

VISTO:

El expediente OE/556/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-556-M-2020, la Subsecretaría de Empleo, mediante Nota N° 41/2020, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de dar curso a la compra de computadoras, tablets, impresora, etc;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" de la Actividad: " DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR ", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Subsecretaría de Empleo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

8EM	<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	
8em1	<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION DE EMPLEO	
5	<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	160.000
8em101	<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	
			160.000
Total Curso Acción	PROMOCION DE EMPLEO		160.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE EMPLEO		160.000
	TOTAL CREDITOS		160.000


SANTIAGO GALINDEZ
 Subsecretario de Empleo
 Secretana de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

8EM	<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	
8em1	<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION DE EMPLEO	
2	<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	90.000
3	<i>Partida Principal:</i>	Servicios	70.000
8em101	<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	
			160.000
Total Curso Accion		PROMOCION DE EMPLEO	160.000
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE EMPLEO	160.000
		TOTAL DEBITOS	160.000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. PASQUALINI MARÍA

SANTIAGO GALINDEZ
Subsecretario de Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2273</u>
Fecha <u>10.1.2020</u>